



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,  
EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 09:45 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

**VICEPRESIDENTA**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

**CONSEJEROS**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Martínez Vidal, Consejera de Empresa, Industria y Portavocía

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Cristina Sánchez López, Consejera de Turismo, Juventud y Deportes

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Esperanza Moreno Reventós, Consejera de Educación y Cultura

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Beatriz Ballesteros Palazón, Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud

Excmo. Sr. D Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda.



En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Toma la palabra la Excm. Sra. D<sup>a</sup> Beatriz Ballesteros Palazón, Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública para anunciar su dimisión como Consejera. Seguidamente, abandona el Salón donde se celebra la sesión del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2021.**

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 4 de febrero de 2021.

**TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENTE NECESIDAD DE UN INGRESO EN LA RESIDENCIA MONTECANTALAR, SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la



Una vez finalizada su exposición, abandona la sesión la Excm. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

**APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2021.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Intervención General.

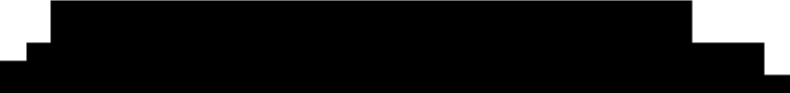
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan anual de control financiero para el ejercicio 2021, que se anexa a la presente certificación.

**SEGUNDO.-** La ejecución del mencionado Plan se llevará a cabo por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de los servicios y funcionarios que designe, pudiendo contratar los servicios que fueran necesarios cuando los efectivos de personal no fueran suficientes para el cumplimiento del plan de control formulado.



**TERCERO.-** El Plan tendrá carácter abierto y podrá ser modificado por la Intervención General, en atención a los medios disponibles y por otras razones debidamente ponderadas, de lo que dará cuenta al Consejo de Gobierno, por conducto de la Consejería de Hacienda.

(Se une texto del Plan Financiero como documento nº 1)

**AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir mediante el proceso de consolidación de empleo temporal, 10 plazas del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 7 de noviembre de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
D. Manuel Esparza Guerrero	Presidente	25 sesiones en día laborable

05/03/2021 10:54:35

os recuadros.

04/03/2021 16:48:19 | LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 34/2002. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 57497

CELDRAN LORENTE, JAVIER



		y 1 sesión en día festivo
Dña. Fuensanta García Pérez	Vocal	13 sesiones en día laborable
D. José Losa Carmona	Vocal	16 sesiones en día laborable y 1 sesión en día festivo
Dña. Ascensión García Rosauo	Vocal	16 sesiones en día laborable y 1 sesión en día festivo
Dña. María Dolores García Méndez	Secretario	25 sesiones en día laborable y 1 sesión en día festivo

**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2020, prorrogados para el ejercicio 2021.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE Y LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES, CON LA FINALIDAD DE TRANSFERIR CRÉDITO PARA LOS GASTOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE C/ CATEDRÁTICO EUGENIO ÚBEDA, 3.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos  
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
17.06.00.442A.227.00 Limpieza y aseo	
Proyecto 34594 "Funcionamiento servicios administrativos P-A"	52.088,29

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
13.01.00.321B.227.00 Limpieza y aseo	
Proyecto 46880 "Gastos funcionamiento Secretaría General"	52.088,29

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ANUALIDAD 2022, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL REAJUSTE DE ANUALIDADES DE LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE LA CARPETA EMPRESARIAL.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda



**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 20.04.00.126M.645.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
20.04.00.126M.645.00	2022	----	81.898,50

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



**AUTORIZACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS POR PERSONAL DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la retribución de las horas extraordinarias realizadas por el siguiente personal del Instituto Murciano de Acción Social:

total horas	Importe Euros
14	159,32
28	318,64
10	177,00
28	318,64
28	318,64
7	79,66

05/03/2021 10:54:35

os recuadros.

04/03/2021 16:48:19 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

CEDRAN LORENTE, JAVIER





05/03/2021 10:54:35

os recaudados.

04/03/2021 16:48:19 LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

CELDRAN LORENTE, JAVIER

	FU03893D	21	238,98
	FI06445D	7	79,66
	FU04346D	28	318,64
	FU01490D	14	159,32
	FU02551D	14	247,80
	FU04391D	14	159,32
	FU01710D	7	79,66
	FU04379D	28	318,64
	FU02136D	21	238,98
	FU02150D	14	159,32
	FU03914D	21	238,98
	FU04590D	14	159,32
	FU03717D	21	238,98
	FU04591D	14	159,32
	FT01000D	10	113,80
	FU04474D	28	318,64
	FU00791D	21	238,98







05/03/2021 10:54:35

os recuadros.

04/03/2021 16:48:19 | LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

CELDRIAN LORENTE, JAVIER

0B	24	424,80
3B	17	300,90
04D	38	432,44
9D	52	591,76
55D	62	705,56
7D	62	705,56
7C	42	619,08
1C	42	619,08
8C	14	206,36
10D	14	159,32
3D	14	159,32
4D	14	159,32
5D	14	159,32
9D	14	159,32
3D	14	159,32
28D	14	159,32
02D	14	159,32



05/03/2021 10:54:35

os recuadros.

04/03/2021 16:48:19 | LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010, de 13 de noviembre. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

CELDRAÑI LORENTE, JAVIER

P	Total Horas	Importe €uros
0B	7	123,90
8B	9	159,30
7B	14	247,80
31B	7	123,90
1B	35	619,50
4B	17,50	309,75
0B	7	123,90
42B	14	247,80
7B	23	407,10
8B	14	247,80
7B	28	495,60
3B	7	123,90
8B	29,75	338,56
72D	29,75	338,56
6D	12,25	139,41
3D	12,25	139,41
3D	29,75	338,55



05/03/2021 10:54:35

os recaudos.

04/03/2021 16:48:19 LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010, de 13 de noviembre. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

CELDRAÑI LORENTE, JAVIER

D	42	477,96
D	42	477,96
D	29,75	338,56
D	17,50	199,15
D	12,25	139,41
D	12,25	139,41
B	28	495,60
B	18	204,84
D	21	371,70
D	24	273,12
D	10	113,80
D	17	193,46
D	21	238,98
D	7	79,66
D	10	113,80
B	14	247,80
B	14	247,80
D	10	113,80



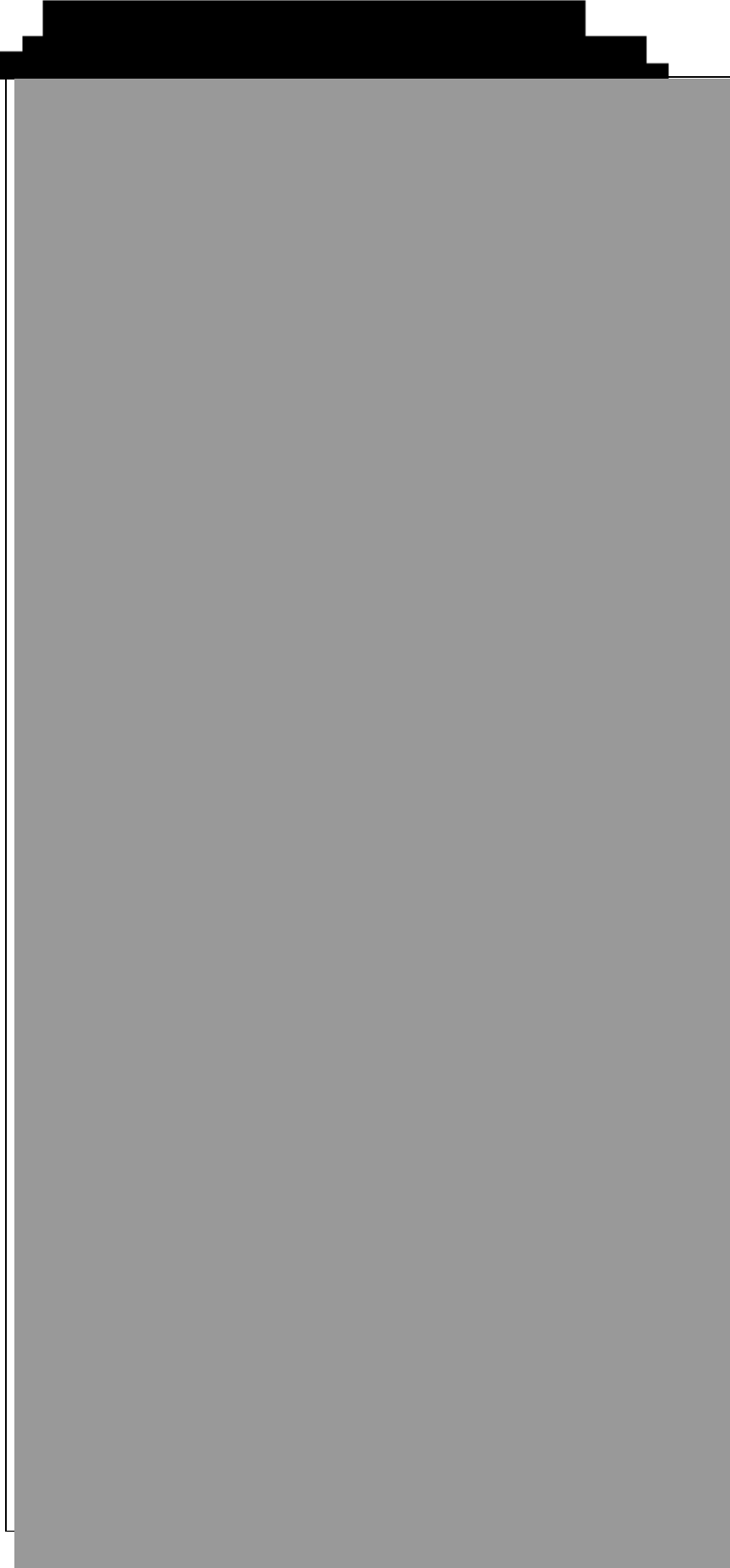
05/03/2021 10:54:35

os recaudados.

04/03/2021 16:48:19 LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verifi

CELDRAN LORENTE, JAVIER



10	113,80
7	79,66
7	79,66
10	113,80
14	247,80
7	79,66
24	273,12
21	238,98
38	432,44
24	273,12
14	247,80
7	79,66
7	123,90
7	79,66
7	79,66
7	79,66
14	159,32
7	79,66



05/03/2021 10:54:35

os recaudados.

04/03/2021 16:48:19 LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010, de 13 de noviembre. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

			04529D	7	79,66
			03294D	7	79,66
			03629D	7	79,66
			05288D	10	113,80
			04052B	14	247,80
			04139B	14	247,80
			02264B	14	247,80
			04782D	14	159,32
			05817D	7	79,66
			07190D	140	1.593,20
			04720D	140	1.593,20
			04695D	140	1.593,20
			01746B	35	619,50
			02177B	182	3.221,40
			04336D	7	79,66
			04302B	63	1.115,10
			04805D	7	79,66
			03880D	140	1.593,20







05/03/2021 10:54:35

os recuadros.

04/03/2021 16:48:19 LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 34/2002, de 11 de julio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

	FI05325D	50	569,00
	FI04137B	28	495,60
	FU01764B	91	1.610,70
	FP02257D	140	1.593,20
	FI04032B	63	1.115,10
	FI04893B	56	991,20
	FI06052D	140	1.593,20
	FU02618B	42	743,40
	FI03206B	56	991,20
	FI04823B	72	1.274,40
	FU01864B	91	1.610,70
	FI04787B	31	352,78
	FI04196B	70	1.239,00

**SEGUNDO.-** Establecer en 77.767,60 euros la cuantía máxima a percibir en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios.

**TERCERO.-** Abonar las horas extraordinarias correspondientes con cargo al crédito disponible en las partidas presupuestarias que abajo se detalla, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, prorrogados en el ejercicio 2021:  
51.02.00.313F.151.00.....20.061,58 €



51.03.00.313G.151.00.....57.706,02 €

**AUTORIZACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
Consta informe de la Dirección General de la Función Pública.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la retribución de las horas extraordinarias realizadas por el siguiente personal de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Cultura:

GRUPO	Nº HORAS	IMPORTE A ABONAR
C2	31:35:00	359,42
C1	54:49:00	808,00
C1	72:28:00	1.068,16
C2	166:31:00	1.894,96
C1	65:36:00	966,94

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Z,	C2	160:37:00	1.827,82
[REDACTED]	Z,	C2	63:59:00	728,13
[REDACTED]	M <sup>a</sup>	C2	60:03:00	683,37
[REDACTED]	M <sup>a</sup>	C2	66:32:00	757,15
[REDACTED]	M <sup>a</sup>	C2	82:15:00	936,01
[REDACTED]	E,	C1	362:00:00	5.335,88
[REDACTED]	E,	C2	18:17:00	208,06
[REDACTED]	M <sup>a</sup>	C2	46:24:00	528,03
[REDACTED]	R,	C3	65:03:00	740,27
[REDACTED]	M <sup>a</sup>	C2	88:26:00	1.006,37
[REDACTED]		C1	58:18:00	859,34
[REDACTED]	M <sup>a</sup>	C2	91:40:00	1.043,17
[REDACTED]	O,	C2	27:40:00	314,85
[REDACTED]	O	A2	18:30:00	327,45

**SEGUNDO.-** Establecer en 20.393,38 € la cuantía máxima a percibir en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios.

**TERCERO.-** Abonar las horas extraordinarias correspondientes con cargo al crédito disponible en la partida presupuestaria 15.03.00.421D.151.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, prorrogados en el ejercicio 2021.





**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda interponer recurso Contencioso- Administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Central, de 17 de noviembre de 2020, por la que se resuelve la reclamación económico administrativa nº 00-00441-2020 interpuesta por la mercantil [REDACTED] 4.

**AUTORIZACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA, RECAÍDA EN LA RECLAMACIÓN 30/03047/2020.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda interponer recurso Contencioso- Administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de fecha 30 de octubre de 2020, recaída en la reclamación nº





**INFORMES:**

En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDOS:**

1.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a “Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece la Reserva de Adaptación al Brexit. COM (2020) 854 final,” dando traslado a la Asamblea Regional.

2.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe de la Dirección General de Energía, Actividad Industrial y Minera de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a “sobre “Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a las orientaciones sobre las infraestructuras energéticas transeuropeas y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 347/2013. COM (2020) 824 final,” dando traslado a la Asamblea Regional.

**TOMA DE RAZÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES DURANTE EL EJERCICIO 2020.**





Consejería proponente: Turismo, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda enterado de los Convenios suscritos durante el ejercicio presupuestario 2020 por la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, así como de las incidencias planteadas en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos.

(Se une relación de convenios como documento nº 2)

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CURRÍCULO DE ÁREAS Y MATERIAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA PARA EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DE DISEÑO PROPIO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Educación y Cultura

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
Consta dictamen nº 5/2021 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, por el que se aprueba el currículo de áreas y materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica para Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de diseño propio de los centros educativos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

## CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación y Cultura

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.** Cesar a los siguientes consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia: D<sup>a</sup>. Francisca Galindo Soria, D. Francisco Manuel Cara Fernández, D. Víctor Escavy García, D. Miguel Ángel Pujante Iniesta, D<sup>a</sup>. Celia González Sicilia, D. Ángel Espada Zaragoza, D. Manuel Sánchez Sánchez, D. Juan Francisco Fernández Abellán, D<sup>a</sup>. Laura Sanz Descamps, D. Rafael Olmos Ruiz y D. Ricardo López Ros.



**SEGUNDO.** Nombrar a los siguientes consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia por el tiempo que reste para completar el mandato:

1. A propuesta de la Confederación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Murcia "CONFAMUR": D<sup>a</sup>. Marina González García, en sustitución de D<sup>a</sup>. Francisca Galindo Soria, como consejera titular del grupo de (cinco) padres de alumnos de centros públicos. Se ratifica a su suplente, D<sup>a</sup>. Adela Monteagudo Sánchez.
2. A propuesta de la Confederación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Murcia "CONFAMUR": D. Andrés Terrones Hernández, en sustitución de D. Francisco Manuel Cara Fernández, como consejero titular del grupo de (cinco) padres de alumnos de centros públicos. Se ratifica a su suplente, D. Rafael Fortis Climent.
3. A propuesta de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y padres de Alumnos de Murcia "CONCAPA-REGIÓN DE MURCIA": D. Alberto González Costea López, en sustitución de D. Víctor Escavy García, como consejero titular del grupo de (dos) padres de alumnos de centros privados sostenidos con fondos públicos, y D. Ramón Lozano Sánchez, en sustitución de D. Miguel Ángel Pujante Iniesta, como consejero suplente.
4. A propuesta del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia: D. Carlos Amat Fernández, en sustitución de D<sup>a</sup>. Celia González Sicilia, como consejero suplente del grupo Consejo de la Juventud. Se ratifica al titular, D. Miguel García Lajarín.

**TERCERO.** Dejar vacantes los puestos del grupo de alumnos de enseñanza no universitaria hasta que, de acuerdo con el artículo 12.1.c) de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, se proponga su cobertura por las organizaciones estudiantiles legalmente constituidas, en proporción a su representatividad.

**CESE Y NOMBRAMIENTO DE UN VOCAL DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**



Consejería proponente: Educación y Cultura

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta conjunta de la Consejera de Educación y Cultura y el Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** El cese como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia (CARFP) de Francisco José Espejo García.

**SEGUNDO.-** El nombramiento como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia (CARFP) de José Gómez Ortega.

**DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA PUBLICIDAD SANITARIA EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la publicidad sanitaria en la Región de Murcia.



(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**Presupuesto base de licitación:** 6.448.000,00 € (4% IVA incluido).

**Plazo de duración:** Un año.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TERMINALES Y ACCESORIOS DESECHABLES PARA MORCELADOR HISTEROSCÓPICO PARA PÓLIPOS.**



Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** ADQUISICIÓN TERMINALES Y ACCESORIOS DESECHABLES PARA MORCELADOR HISTEROSCÓPICO PARA PÓLIPOS.

**Presupuesto base de licitación:** 669.735,00 € (21% IVA incluido)

**Plazo de duración:** 2 años.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE EQUIPAMIENTO Y SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 16 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** EQUIPAMIENTO Y SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**Presupuesto inicial del contrato:** 31.034.849,56 € (21% IVA incluido).

**Plazo de duración:** 2 años.

**INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**ACUERDO:**

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 16 de febrero de 2021.

(Se une texto del informe como documento nº 5)

**INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.**



Consejería proponente: Salud

## **ACUERDO:**

El Consejero de Salud informa sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 16 de febrero de 2021.

(Se une texto del informe como documento nº 6)

**Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:**

## **CESES Y NOMBRAMIENTOS**

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno aprueba los siguientes decretos:

### **CESES:**

El cese de D<sup>a</sup>. María Teresa Martínez Ros, a petición propia, como Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, agradeciéndole los servicios prestados.

El cese de D. José Carlos Vicente López, como Director General de Salud Pública y Adicciones, agradeciéndole los servicios prestados.

El cese de D. Asensio López Santiago, a petición propia, como Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

El cese de D<sup>a</sup>. Inmaculada Barceló Barceló, a petición propia, como Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

El cese de D. Pablo Alarcón Sabater, a petición propia, como Director



